

LA PLATA, 28 de octubre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2403-15.182/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1.- Ampliase la vigencia del procedimiento de Adhesiones
----- Municipales establecido en el Capítulo III de la Ley 10.004 y consecuentemente autorizase a las Municipalidades comprendidas en el Plan Provincial para Obras de Gas, a disponer mediante Ordenanzas dictadas al efecto, la prórroga del cierre de los respectivos Registros de Adhesiones hasta el día 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

ARTICULO 2.- Autorizase a las Municipalidades que hayan dispuesto
----- el cierre de los Registros de Adhesiones con anterioridad a la sanción de la presente ley, a disponer mediante Ordenanza especial la reapertura de los mismos hasta la fecha indicada en el artículo 1º

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y
----- Boletín Oficial y archívese.

A
L.P.P.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

10080

FUNDAMENTOS

Mediante Ley 10.004 se aprobó el Plan Provincial para Obras de Gas, tendiente a dotar del servicio público de distribución de gas natural por redes a cuarenta y tres (43) localidades del Interior Bonaerense.

Iniciado el proceso de adhesiones previsto en el Capítulo - III de la citada Ley, se detectó la necesidad de acrecentar y profundizar la difusión de los contenidos y alcances del Plan propuesto, a fin de asegurar que los potenciales obligados puedan expresar su voluntad con pleno conocimiento de su participación y de los -- compromisos que asumen.

Concordantemente, diversos Municipios han manifestado su inquietud coincidente en tal sentido, ante lo exiguo del plazo originalmente previsto y los inconvenientes de diversa índole que han - debido sortear para cumplir responsablemente el cometido asignado, hecho que adquirió especial relevancia en aquellas ciudades de mayor densidad demográfica.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]